

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 175			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2020-170	EJECUTIVO	CLARA INÉS RODRÍGUEZ OVIEDO	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	09/11/2023	1	81	
2021-067	EJECUTIVO GARANTIA REAL	GLORIA DIAZ PALMA	LUIS HERNANDO CRUZ BELTRÁN	REANUDA APROCESO	09/11/2023	1	357	
2021-206	EJECUTIVO	ALBA LUCY TORRES	LUIS ORLANDO LÓPEZ	MODIFICA LIQUIDACION NIEGA TERMINACIÓN	03/11/2023	1	126	
2022-339	EJECUTIVO	DANIEL LOPERA GALLEGO	LORAINÉ MARITZA TORRES PARRA	FIJA FECHA AUDIENCIA NULIDAD	07/11/2023	1	91	
2023-059	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A	DIOMAR OSPINA ARIAS	TERMINA PROCESO	27/10/2023	1	254	
2023-065	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ	WILLIAM GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	RESUELVE EXCEPCION Y REMITE PROCESO	07/11/2023	1	151	
2023-067	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ	FRANCISCO JAVIER VALENCIA RAIGOSA	RESUELVE EXCEPCION Y REMITE PROCESO	07/11/2023	1	179	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-156	EJECUTIVO	AGROAMBIENTAL SAS	JUAN CARLOS JIMÉNEZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	07/11/2023	1	72
2023-200	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	BRAYAN JADIR LÓPEZ VARGAS	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	07/11/2023	1	313
2023-239	EJECUTIVO	EMPRESAS DE ENERGÍA QUINDÍO	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	09/11/2023	1	66
2023-277	SUCESIÓN	JORGE ELIECER MUÑOZ JIMÉNEZ Y OTROS	SIN NOTIFICAR	CITA AUDIENCIA INICIAL INVENTARIOS Y AVALÚOS	03/11/2023	1	61
2023-320	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	07/11/2023	1	166

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3369052a17cbade1b980264dbd003d4fb9b6e5cf2b5234633a0586dfb2f58b5**

Documento generado en 09/11/2023 02:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>